



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 29 de julio de 1997

Número 110

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
Excmo. Ayuntamiento de Avila.....	1 y 2	Junta de Castilla y León.....	6 y 7
Delegación Provincial de Economía y Hacienda.....	2 y 3	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
Ministerio de Trabajo y A. Sociales.....	3 y 4	Juzgados de Primera Instancia.....	7 a 9
Ministerio de Medio Ambiente.....	4 a 6	<u>DIVERSOS AYUNTAMIENTOS</u>	
Agencia Tributaria.....	6	Ayuntamientos.....	9 a 16

Número 2.692

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

### ANUNCIO

Se publica el presente anuncio a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, por las causas y de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y apartado 6 del art. 103 del Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, las liquidaciones practicadas por los servicios económicos de esta corporación.

A efectos del computo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomarán como fecha de notificación la de ésta publicación en el B.O. P. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del contribuyente.

#### PLAZOS DE INGRESO.

(Artículo 20 R. D. 1.684/90).

A) Si se publica el anuncio antes del día 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

B) Si se publica el anuncio desde el día 16 hasta el día último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Para los precios públicos, el plazo de ingreso en voluntaria será de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

#### RECLAMACIONES

Contra el presente anuncio, podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de éste en el B.O. P.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS EJERCICIO 1996

Nº EXPTE	SUJETO PASIVO	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
3580	Delgado Manrique, Juan Carlos	C/ Virgen de la Vega, 25. 05005-AVILA	58.135 pta
3585	DXT 10, S.L.	C/ San Juan de la Cruz, 38, 3º-B. 05001-AVILA	38.320 pta
3591	Fernández Villarejo, Jose Luis	Bjda. Ntra. Sra. Sonsoles, 72. 05002-AVILA	22.108 pta

Nº EXPTE	SUJETO PASIVO	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
3610	Garzón Garzón Maria Carmen.	C/ Laguna (La Fontanilla), 220.05291-MAELLO	61.224 pta
3617	Gómez Borondo Antonio	C/ Gredos, 8, 5º-3. 05002-AVILA	209.102 pta
3645	Huerta García Luis Miguel	Travesía Tordesillas, 7. 05005-AVILA	26.714 pta
3649	JAMONAVILA, S.L.	C/ La Moraña, 5. 05003-AVILA	71.921 pta
3677	Martín Encinar, Miguel Angel	C/ Batalla Los Leones, 6, 2º-Dr.05005-AVILA	63.671 pta
3697	Montero Montero, Miguel	C/ Luis Valero, 4. 05005-AVILA	11.054 pta
3705	OBRAS TECNICAS EXTREMEÑAS, S.A	Avda. Generalísimo, 5. 10999-PLASENCIA	114.223 pta
3764	VIAJES CASTILLA Y LEON, S.A.	Avda. Portugal, 9, 3º-Dh. 05001-AVILA	291.084 pta
3792	CASH LA MURALLA, S.L.	Polig. Hervencias, parc.57. 05004-AVILA	26.033 pta
3793	CASH LA MURALLA, S.L.	Polig. Hervencias, parc.57. 05004-AVILA	26.602 pta
3805	DIAMOND TRADING COMPANY, S.L.	Avda. Juventud, 18, Chalet 38. 05003-AVILA	207.262 pta
3817	Fernández Escrich, Jesús.	Avda. Jose Antonio, 32. 05197-EL FRESNO	15.672 pta
3818	Fernández Torralba José Manuel	C/ Cilla, 2. 05520-PADIERNOS (Avila)	24.196 pta
3832	Gómez Sánchez Maria Angeles	C/ Estrada, 10. 05001-AVILA	25.140 pta
3836	González Mañas, Fco. Javier.	C/ Las Eras, 12, 3º-1. 05002-AVILA	4.238 pta
3840	Guardia Pérez Araceli-Magdalenac	C/ Estrada, 2, 3º, 33. 05001-AVILA	21.990 pta
3841	Guerrero Molina Susana María	C/ Santo Tomás, 19, 1-A. 05003-AVILA	9.352 pta
3849	Hernández Ubeda, Jesús.	C/ Empedrada, 5. 05002-AVILA	13.357 pta
3865	Lindgren, David Ingemar	Avda. Juventud, 27, 5º-B 05003-AVILA	12.021 pta
3878	Martín Gutierrez, Alvaro	C/Jardín Recreo, 2,P-3, 4º-9 05001-AVILA	8.477 pta
3893	NEVITA, C.B.	Avda. Portugal, 7, Bjo. 05001-AVILA	40.610 pta
3895	Orgaz Chaparro, Angel.	C/ Virgen Angustias, 31, Bjo-B. 05005-AVILA	28.555 pta
3900	PINAZO, S.L.	C/ Perpetuo Socorro, 14, 2º-5. 05003-AVILA	22.108 pta
3903	POOL MODA, C.B.	C/ Valladolid, 50, 58. 05005-AVILA	29.968 pta
3905	PROMOINMUEBLES, S.L.	C/ Mejía Lequerica, 16. 28004-MADRID	41.454 pta
3906	R.G. OBRAS, S.A.	C/ Maestro Alonso, nº 1. 28028-MADRID	33.162 pta
3907	Ramos Benito Miguel Angel	C/ Los Molinos, 4, 4º-2 05003-AVILA	20.036 pta
3908	RAYOLID, S.A.	C/ San José, 1. 47006-VALLADOLID	26.252 pta
3920	San Segundo Campo Eva Nieves	C/ Padre Domingo Bañez, 6, 8º-D.0500-AVILA	30.401 pta
3925	SANFER FERRETEROS, S.L.	C/ Ntra. Sra. Sonsoles, 73. 05003-AVILA	58.153 pta
3931	VIAJES ROCAMAR, S.L.	Avda. Complutense (Edif.SIMAGO) 11. 28800-ALCALA DE HENARES	36.077 pta
3941	Aldehuela Rodríguez, Antonio	C/Ntra. Sra. Sonsoles, 88, 3º-3. 05002-AVILA	8.291 pta
3944	ALTAIR MONTAJES ELECTRICOS, SL	C/ Virgen del Val, 25- 28027-MADRID	17.501 pta
3948	Anta Jiménez, Belinda Sonsoles	C/ Virgen Vega, 25, P-3, 5º-B. 05005-AVILA	10.445 pta
3969	COMPANIA CONCESIONARIA SERVIC.	Pg. Las Hervencias, III, Fase 27. 05004-AV	8.715 pta
3980	Fernández Alcalde Mª Esperanza	C/ Logroño, 61, 1º-B 05003-AVILA	12.021 pta
4008	Jiménez Esteban Mª Sonsoles	C/ Virgen Vega, 25, P-3, 5º-B. 05005-AVILA	16.590 pta
4016	Justiz Messer, S.L.	Pza. Santa Ana, 4, 05001-AVILA	77.185 pta
4025	López Galindo, Fco. Miguel	Avda. Inmaculada, 52, B, 5º-2. 05005-AVILA	14.738 pta
4026	López Jiménez, Angeles	C/ Soria, 10, B. 05003-AVILA	9.000 pta
4038	Martínez Castillo Eliana Luisa	C/ Estrada, 2, 1º-6. 05001-AVILA	9.897 pta
4043	MASIDIS, S.A.	Cr.Medina-Peñaranda,1 47400-MEDINA DEL CAMPO	17.871 pta
4045	Mendoza Arribas Emilio	Avda. Juventud, 13. 05003-AVILA	9.901 pta
4054	Muelas Ares, Mario Virgilio	C/ Travesía, 6, B. 47140-LAGUNA DUERO	14.277 pta
4071	Resuela Cano, Victoriano	C/ Ronda Vieja, 1. 05001-AVILA	16.227 pta
4087	SIGMA IDELECSA, S.L.	C/ Amara, 8, B, P. 28027-MADRID	81.983 pta
4096	VIRGEN DE SONSOLES, C.B.	Av. Juventud, 12, Bl.4, 2º-4. 05003-AVILA	17.704 pta

## IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS EJERCICIO 1995

Nº EXPTE	SUJETO PASIVO	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
109/96	Jimenez San Segundo, Ignacio	C/ Santa Clara, nº 2. 05001-AVILA	32.892 pta

Ávila, 26 de junio de 1997.

El Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, Ilegible.

- ooo -

Número 2.649

Delegación Provincial de  
Economía y Hacienda

GERENCIA TERRITORIAL  
DEL CATASTRO

EXPOSICIÓN DE LAS  
CARACTERÍSTICAS CATA-  
STRALES

Habiéndose terminado los traba-  
jos de campo correspondientes a la  
Renovación catastral rústica del

término municipal de Arévalo,  
cuya iniciación fue publicada en el  
B.O.P. n.º 61 de fecha 20 de junio  
de 1994, se pone en conocimiento  
de todos los interesados afectados  
que se encuentran en período de  
exposición pública en el

Ayuntamiento la documentación gráfica y las relaciones de titulares catastrales, parajes, cultivos o aprovechamientos, clases de tierras y superficie de las parcelas y subparcelas y otras características, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas, dirigidas al Gerente Territorial, y a presentar en el propio Ayuntamiento o en la Gerencia Territorial durante el plazo de QUINCE días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio, en el B.O.P.

Ávila a 7 de julio de 1997,

El Gerente Territorial, *Enrique Lumbreras García*.

- ooo -

Número 2.648

## Ministerio de Economía y Hacienda

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

### ANUNCIO

En la reclamación n.º 05/00172/95 por el concepto de PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO seguida en este Tribunal a instancia de TORRES PAZOS, ANGEL FELIPE se ha dictado en 25-04-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en Sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, ACUEDA: DESESTIMAR la reclamación formulada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamacio-

nes económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA Y LEÓN dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Ávila a 9 de julio de 1997

La Secretaria Delegada, *M.ª José Gómez García*.

- ooo -

Número 2.650

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por

Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente. Absolutamente

justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó, que acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Avila a 3 de julio de 1997.

El Subdirector Provincial de Recaudación, *Julián Gonzalo Díez*.

**ADMINISTRACIÓN 01**  
**AYUNTAMIENTO DE AVILA**  
**REG./SECTOR 0521 - TRABAJ. AUTONOMOS**

Número de Prov. Apremio: 37  
1994 003181909; Identificador del S.R.: 07 370034058517; Nombre/Raz. social: González Jiménez, Pedro Angel; Domicilio: Ajates, 30; C.P. 5005; Localidad: Avila; Importe reclamado: 3.814 Ptas.; Período liquidación: 02/90 03/90.

- ooo -

Número 2.645

**Ministerio de Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL TAJO  
INFORMACIÓN PÚBLICA**

**TARIFAS DE UTILIZACIÓN  
DEL AGUA PARA EL AÑO  
1996**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan las presentes Tarifas de utilización del agua, a cuyo pago están obligadas las personas naturales o jurídicas y demás Entidades titulares de derechos al uso del agua que utilicen las obras hidráulicas del Sistema del Tiétar durante el año 1996.

1.- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego, 10.875 Ptas./ha.

2.- Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento y otros usos del agua, 2,175 Ptas./m3.

Independientemente de esta Tarifa, los usuarios del Sistema estarán obligados al pago de los Cánones de regulación del Tiétar y Navalcán, en las condiciones que en su cálculo se fijan.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Avila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la calle de Agustín de Bethencourt, 25 - 28071 Madrid, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid a 3 de julio de 1997.

El Secretario General,  
*Fernando Lorente Medina*.

- ooo -

Número 2.646

**Ministerio de Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

**COMISARÍA DE AGUAS**

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

**ASUNTO: RESOLUCIÓN**

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Alejandro Inestal Ramos, DNI.: 7.768.251, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 3,85 litros/seg., en término municipal de La Torre (Avila), con destino a riego de 6,8720 has. sitas en la parcela 62 del plano de concentración parcelaria.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

**ESTA CONFEDERACIÓN**

**HIDROGRÁFICA DEL DUERO**, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

### CARACTERÍSTICAS

**ACUÍFERO:** 21

**CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO:** se realizará un sondeo de 140 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos.

**NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.:** D. Alejandro Inestal Ramos, DNI.: 7.768.251

**LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA:** paraje Longueras, parcela 62 del plano de concentración parcelaria, t.m. de La Torre (Ávila).

**CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO:** 4.

**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO:** 3,85.

**POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN:** 4 cv.

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA:** 5.800.

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS:** 39.858.

**SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS:** riego de 6,8720 has. sitas en la parcela 62 del plano de concentración parcelaria.

**TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO:** La presente resolución de la concesión Administrativa.

### CONDICIONES

**PRIMERA.-** Se concede a D. Alejandro Inestal Ramos, DNI.: 7.768.251, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 3,85 litros/seg., en término municipal de La Torre (Ávila), con destino a riego de 6,8720 has. sitas en la parcela 62 del plano de

concentración parcelaria y un volumen máximo anual de 39.858 m<sup>3</sup>.

**SEGUNDA.-** Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

**TERCERA.-** Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

**CUARTA.-** La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

**QUINTA.-** Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres lega-

les, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

**SEXTA.-** El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

**SEPTIMA.-** La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

**OCTAVA.-** Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

**NOVENA.-** Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficia-

rios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

**DECIMA.-** Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

**UNDECIMA.-** El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

**DUODECIMA.-** Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

**DECIMOTERCERA.-** Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados

en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el petitorio las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 1 de julio de 1997.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos*.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Sección, *Miguel Saura Lasvignes*.

- ooo -

Número 2.647

**Agencia Tributaria**

**DELEGACIÓN DE AVILA**

**AVISO**

Por medio del presente AVISO DE NOTIFICACIÓN, se pone en conocimiento de Transportes y

Maquinaria Maro, S.L., con DNI/NIF n.º B05120894 cuyo último domicilio conocido es en la calle Estación de la localidad de Navalperal de Pinares provincia de Avila que se le instruye el expediente n.º 970000002 iniciado por acta-denuncia de fecha 16-01-97 efectuada por miembros de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en el término municipal de La Adrada provincia de Avila en la que se hace constar la utilización indebida de gasóleo como carburante en el vehículo matrícula AV- 5289-E, de 14,85 C.V. de potencia fiscal.

El citado hecho puede ser constitutivo de una infracción a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 54 de la Ley 38/92 (B.O.E. 29-12-92), de la que sería declarado responsable como autor, siendo sancionado según el artículo 55 de la citada Ley, con multa de hasta dos millones de pesetas y precinto e inmovilización del vehículo hasta un año, por lo que se le pone de manifiesto el expediente en esta Dependencia sita en c/ Madre Soledad n.º 1 de Avila, concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para que presente las alegaciones y pruebas que a su derecho estime pertinentes.

Avila a 8 de julio de 1997.

El Delegado de la A.E.A.T., *Miguel Santos Barrueco*.

- ooo -

Número 2.511

**Junta de Castilla y León**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL**

**SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. AVILA**

**NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

EXP. N.º 2.943.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** D. Victoriano Gutiérrez García.

**Emplazamiento:** Gimialcón. Area del Prado de Casarrulla.

**Finalidad:** Servicio nave ganadera.

**Presupuesto:** 547.863 Ptas.

**Características:** Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 304 m. de longitud, conductor LA-30, aislamiento ESA-1.503. Fusibles "XS".

**Se solicita:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 26 de junio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 2.510

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO. AVILA

NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA

EXP. N.º 2.944.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se

abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** D. Victoriano Gutiérrez García.

**Emplazamiento:** Gimialcón. Area del Prado de Casarrulla.

**Finalidad:** Servicio nave ganadera.

**Presupuesto:** 547.863 Ptas.

**Características:** Centro de transformación, tipo intemperie de 50 KVA. de potencia, tensiones 15 más menos 5%-380/220 V., Seccionadores "XS" y autoválvulas.

**Se solicita:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 26 de junio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Número 2.739

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º UNO DE AVILA

#### EDICTO

D.ª Olga Amayas Martínez, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción, n.º 1 de Avila,

#### HACE SABER:

En virtud de lo acordado por la Sra. Magistrada-Juez de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de

Avila de conformidad con la providencia dictada en esta fecha en los autos de Juicio Ordinario declarativo de Cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 146/97, seguidos a instancia de Iberdrola, S.A., representado por el Procurador D. Fernando López del Barrio, contra la empresa Construcciones KA, S.A., se emplaza al referido demandado para que en el término de NUEVE DÍAS comparezca en autos, personándose en legal forma con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento del demandado, expido la presente que firmo en Avila a 14 de julio de 1997.

La Oficial en funciones de Secretaría, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.740

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º UNO DE AVILA

#### EDICTO

D.ª Olga Amayas Martínez, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Avila,

#### HACE SABER:

En virtud de lo acordado por la Sra. Magistrada-Juez de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Avila de conformidad con la providencia dictada en esta fecha en los autos de Juicio Ordinario declarativo de Cognición seguidos en este Juzgado bajo el n.º 138/97, seguidos a instancia de Iberdrola, S.A., representado por el Procurador D. Fernando López del Barrio, contra

D. Luis Miguel Rincón Martín, se emplaza al referido demandado para que en el término de NUEVE DÍAS comparezca en autos, personándose en legal forma con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento del demandado, expido la presente que firmo en Avila a 14 de julio de 1997.

La Oficial en Funciones de Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.687

JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Cupertino Toledano Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Arenas de San Pedro,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el n.º 49/96, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra "Omicrón Ediciones, S.L." en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 11 de noviembre a las 10,30 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por ciento del tipo, para el próximo día 9 de diciembre a las 10,30 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo

día 9 de enero de 1998 a las 10,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERO.-** El tipo de la subasta es el señalado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**SEGUNDO.-** Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**TERCERO.-** Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**CUARTO.-** Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

**FINCAS** integrantes del Conjunto Residencial "Ciudad Parque Gredos, en Arenas de San Pedro (Avila) al sitio denominado "Los Sotillos o El Berrocal".

**APARTAMENTO 46-C** planta 2.<sup>a</sup>, superficie construida 59,57 m2. Linda: Frente, pasillo; derecha entrando, apart. 45; Izquierda, apart. 47 y fondo, fachada norte. Consta de vestíbulo dormitorio, estar, cocina y cuarto de baño. Anejo: Plaza de garaje n.º 46, Cuota 0,6029.

Inscrita al tomo 406, L.84, finca n.º 9.702, folio 196.

**TIPO DE SUBASTA:** 4.926.000 Ptas.

**APARTAMENTO 64-B.2** en planta 3.<sup>a</sup>, Sup. 106,23 m2. Linda frente, pasillo, derecha entrando apart. 63, izquierda apart. 65 y fondo, fachada norte, consta de

vestíbulo, dormitorio, salón, estar, cocina y dos cuartos de baño. Inscrito al tomo 406, libro 84, finca n.º 9.720, folio 214. Anejo Pza. garaje, 64.

**TIPO DE SUBASTA:** 8.200.000 Ptas.

**APARTAMENTO, 90-T,** en planta 5.<sup>a</sup>, superficie 54,53 m2. Linda frente hueco escalera y fachada este, derecha entrando fachada norte, izquierda fachada sur y fondo fachada oeste. Consta de estar; dormitorio y cuarto de baño. Anejo Pza. de garaje n.º 90.

Inscrita al tomo 409, libro 85, finca 9.746, folio 15.

**TIPO DE SUBASTA:** 4.551.000 Ptas.

**APARTAMENTO 88-M.5,** en planta 4.<sup>a</sup> o de ático, superficie 78,42 m2. Linda: frente, pasillo; derecha, entrando, pasillo. Izq. apart. 87 y hueco escalera y fondo fachada sur. Consta de vestíbulo, salón, dormitorio, cuarto de baño y cocina. Anejo Pza. de garaje n.º 88. Inscrita al tomo 409, f. 85, finca n.º 9.744. folio 14.

**TIPO DE SUBASTA:** 6.803.000 Ptas.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a la entidad demandada caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 3 de julio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.688

JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Cupertino

Toledano, Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro,

### HACE SABER:

Que ene este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el n.º 393/95, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra D. Manuel A. Díez Casado, D.ª Isabel M.ª Amorín Avila, D.ª M.ª Olvido Díaz Casado y D. José Carlos Díaz Casado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 11 de noviembre a las 10,00 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por ciento del tipo, para el próximo día 9 de diciembre a las 10,00 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de enero de 1998 a las 10,00 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERO.-** El tipo de la subasta es el de 4.084.000 Ptas., no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**SEGUNDO.-** Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**TERCERO.-** Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**CUARTO.-** Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

SITA en Arenas de San Pedro, Ctra. de Avila s/n, 1.ª, 2.º C. URBANA, n.º 10, 1.ª Planta al sitio Camino de la Parra. Cenvia y el Berrocal. Inscrita al tomo 357, libro 73, folios 161 y 14, finca n.º 7.626, del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandos caso de no poderse efectuar personalmente.

Arenas de San Pedro a 3 de julio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.689

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

D.ª M.ª José Cupertino Toledano, Juez de 1.ª Instancia Stta. de Arenas de San Pedro y su Partido,

### HACE SABER:

Que en los autos de Juicio Ejecutivo 352/96 seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. García García, contra D. Julián Sánchez García y D.ª Mercedes Cascajo Carvajal, con domicilio desconocido y sobre reclamación de 1.341.770 Ptas. de principal y 400.000 Ptas presu- puestas para intereses y costas,

sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se cita a los demandados de remate para que en el plazo de NUEVE DÍAS se personen en autos en forma legal bajo el apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía procesal. Al propio tiempo se hace saber se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero: "VEHICULO PEUGEOT 504 matrícula AV-1342-G y salario que perciba D. Julián Sánchez García como empleado de "Ambulancias González, S.A.".

Dado en Arenas de San Pedro a 5 de julio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.409

*Ayuntamiento de Cepeda de la Mora*

### ANUNCIO

Por Prodecsa, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 68; Madrid-28046, se ha solicitado Licencia para la actividad Minicentral Hidroeléctrica, en el Río de la Mora, término municipal de Cepeda de la Mora (Avila), finca rústica de esta municipalidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del pre-

sente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Número 2.694

Número 2.483

En Cepeda de la Mora a 16 de junio de 1997.

*Ayuntamiento de La Adrada*

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

**ANUNCIO**

**ANUNCIO**

El Alcalde, *Andrés Montes*.

- ooo -

Número 2.693

*Comunidad de Regantes Río Cueva o de la Casilla. Guisando*

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO CUEVA O DE LA CASILLA.**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de julio de 1997, se nombran como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Alfredo Rodríguez Hernando.
- Segundo Teniente de Alcalde: D.<sup>a</sup> Antonia Moreno Moreno.

La Adrada a 8 de julio de 1997.

El Alcalde, *Javier Cacho Brandau*.

- ooo -

Número 2.430

*Ayuntamiento de Navalunga*

**EDICTO**

Se convoca a todos los vecinos regantes de la Comunidad del Río Cueva o de la Casilla para una Asamblea en los locales de la Tercera Edad de Guisando, el próximo día 9 de agosto del año en curso a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 en segunda y última convocatoria con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Informe del Presidente.
- 2.- Actualización del Padrón de Regantes.
- 3.- Actualización de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad.
- 4.- Renovación de la Junta de Gobierno.
- 5.- Establecimiento de las Cuotas de Riego.
- 6.- Concesión de nuevos vecinos regantes.
- 7.- Ruegos y preguntas.

Por ser de vital importancia para el funcionamiento de la Comunidad se reitera la necesidad de asistencia de todos los regantes.

Guisando a 30 de junio de 1997.

El Presidente, *Eduardo Tiemblo*.

Por parte de D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Alonso García se ha solicitado licencia para la apertura de una Frutería en la C/ Cuatro de Octubre, 124 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navaluenga a 20 de junio de 1997.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- ooo -

Por parte de D. Jesús García Díaz, en nombre y representación de la Empresa Cebadero Ibergar, S.L., se ha solicitado Licencia de Actividad para la instalación de un cebadero de cerdos ibéricos en el sitio denominado "La Chorrera", Parcela n.º 537 del Polígono n.º 2 del Catastro de Rústica de este Término Municipal.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones, por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Juan de la Nava a 25 de junio de 1997.

El Alcalde, *Antonio García Gil*.

- ooo -

Número 2.481

*Ayuntamiento de Flores de Avila*

**EDICTO**

Por D. Julio Bello Gutiérrez se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Explotación de ganado vacuno y porcino en Polígono 9 parcelas 418 y 419 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto

159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Flores de Avila a 24 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.540

*Ayuntamiento de El Oso*

### EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruído a instancia de D. Fausto Martín Alonso solicitando ubicar en la Calle Ruda n.º 25 la instalación o actividad de Nave industrial para la Compra-Venta y almacenamiento de productos fertilizantes para la Agricultura y productos agrarios.

Aquellas personas afectadas por la misma, pueden formular por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Oso a 27 de junio de 1997.

El Alcalde, *Jesús Gutiérrez García*.

Número 2.600

*Ayuntamiento de Casillas*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO 1997

D. Francisco Javier Hernández Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casillas.

#### HACE SABER:

Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 26 de junio de 1997.

#### PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el Anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Casillas a 27 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.625

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

### ANUNCIO

CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 38.4B) DE LA LEY 30/1992, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

Se hace público para general conocimiento que ha suscrito convenio entre esta Entidad Local y la Administración General del Estado al amparo de lo dispuesto en el art. 38.4b) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y cuyo texto íntegro ha sido publicado en el B.O.E. n.º 228 de 21-9-96.

Sotillo de la Adrada a 2 de julio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.610

*Ayuntamiento de Cantiveros*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1997

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3-IV-97 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFEREN-

**CIADO PRESUPUESTO PARA 1997.****INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, 2.662.504 Ptas.
2. Impuestos indirectos, 17.597 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 781.802 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 3.543.616 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.006.205 Ptas.

**B) Operaciones de capital**

7. Transferencias de capital, 4.927.663 Ptas.

**Total ingresos, 12.939.387 Ptas.**

**GASTOS****A) Operaciones corrientes**

1. Gastos de personal, 3.705.805 Ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.410.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 225.300 Ptas.

**B) Operaciones de capital**

- Inversiones reales, 5.526.271 Ptas.
  9. Pasivos financieros, 72.000 Ptas.
- Total gastos, 12.939.377 Ptas.**

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997.**

- a) Plazas de funcionarios
    1. Con habilitación nacional
      - 1.1. Secretario-Intervención, 1 plaza.
  - c) Personal eventual Operario, 1 plaza.
- Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se

podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Cantiveros a 15 de mayo de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.612

*Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid)*

**EDICTO**

Resolución del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, Madrid, por la que se anuncia subasta para el Aprovechamiento de Maderas de 1997, Monte 81, Lote 1.º término municipal de Peguerinos.

- **Objeto:** 600 pies de pino, con 521 m3. con corteza.

- **Plazo de ejecución:** Un año natural.

- **Pliego de condiciones y expediente:** En Secretaría del Ayuntamiento.

- **Tipo de licitación:** Valor de Tasación: 3.657.550 Ptas.

Valor Índice: 4.571.938 Ptas.

- **Plazo, lugar y hora de presentación:** 10 días hábiles, por razones de urgencia, a partir de la publicación de este Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en Secretaría del Ayuntamiento de nueve a catorce horas, en días hábiles de trabajo.

- **Apertura de Plicas:** El día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas en las Casas Consistoriales.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una

segunda, a los diez días hábiles, a la misma hora, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de licitación.

**Modelo de proposición.**

D. ...., edad ....., natural de ....., domicilio ....., D.N.I. ...., (nombre propio o representación de ....., conoce el anuncio publicado en el B.O.P. de Avila, n.º ....., fecha ....., para aprovechamiento de 600 pies de pino con 521 m3. de madera con corteza y con supeditación estricta a los PLIEGOS DE CONDICIONES y demás documentos del expediente de subasta, ofrece la cantidad de ..... Ptas. (en letra y número).

**Incapacidad o Incompatibilidad:** Hace constar que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que se determinan en el R.C. de las Corporaciones Locales.

Santa María de la Alameda a 2 de julio de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.615

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas*

**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de junio de 1996, aprobó el Presupuesto Municipal para 1997. Se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento. Transcurrido este plazo sin que se presentase ninguna se entenderá elevado a definitivo. Igualmente el Pleno

aprobó las bases de ejecución del Presupuesto, así como la Plantilla de Personal. Todo ello y demás documentación preceptiva se encuentra expuesta. El Presupuesto resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 1.- Impuestos directos, 4.698.280 Ptas.
  - 2.- Impuestos indirectos, 1.887.699 Ptas.
  - 3.- Tasas y otros ingresos, 6.770.760 Ptas.
  - 4.- Transferencias corrientes, 4.802.000 Ptas.
  - 5.- Ingresos patrimoniales, 3.554.010 Ptas.
  - 6.- Enajenación Inversiones reales, 12.500.000 Ptas.
  - 7.- Transferencias de capital, 3.000 Ptas.
  - 9.- Pasivos financieros, 4.500.000 Ptas.
- Total Presupuesto de ingresos, 38.715.749 Ptas.**

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

- 1.- Gastos de personal, 6.702.206 Ptas.
  - 2.- Gastos en bienes corrientes, 13.110.543 Ptas.
  - 3.- Gastos financieros, 600.000 Ptas.
  - 4.- Transferencias corrientes, 1.300.000 Ptas.
  - 6.- Inversiones Reales, 11.877.927 Ptas.
  - 9.- Pasivos financieros, 5.125.073 Ptas.
- Total presupuesto de gastos, 38.715.749 Ptas.**

En Higuera de las Dueñas a 2 de julio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.616

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

#### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1996

D. José Luis Alfonso Rodríguez, Alcalde-Presidente en Funciones del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada (Avila),

#### HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio de 1996 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1996, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos con Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y los Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario de Operaciones, etc.).

**Plazo de exposición:** 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Plazo de presentación:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

**Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En Sotillo de la Adrada a 30 de junio de 1997.

El Alcalde en funciones, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.617

*Ayuntamiento de Fresnedilla*

#### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1997, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones a que diere lugar.

Fresnedilla a 1 de julio de 1997.

El Alcalde, *José Moreno Fernández*.

- ooo -

Número 2.624

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo*

#### ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente con fecha 1 de julio de 1997, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre:

**"PRIMERO.-** Nombrar Tenientes de Alcalde, para la sustitución de esta Alcaldía, por su orden, en los casos de ausencia, enfermedad o cualquier otro impe-

dimento, a los siguientes Concejales de la Corporación:

1º Teniente de Alcalde D. Pedro Vázquez Sánchez.

2º Teniente de Alcalde D. Mario Aparicio Gordo.

**SEGUNDO.-** Que se notifique este nombramiento personalmente a los designados advirtiéndoles que dicho nombramiento será efectivo desde el día en que reciban la expresada notificación.

**TERCERO.-** Dese cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión que celebre y publíquese la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre”.

Santa María del Cubillo a 2 de julio de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres*.

- ooo -

Número 2.635

*Ayuntamiento de Casillas*

### ANUNCIO

Aprobada inicialmente en Pleno del 5.06.97 modificación de la Ordenanza Reguladora de los precios públicos por la prestación de los servicios de baños en piscinas municipales y utilización de la pista deportiva e instalaciones análogas, se abre un período de información pública por plazo de 15 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el Expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Casillas a 12 de junio de 1997.

El Alcalde, *Francisco Javier Hernández Moreno*.

- ooo -

Número 2.638

*Ayuntamiento de Narros del Castillo*

### EDICTO

Elaborado el Padrón Municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público por un período de veinte días, durante los cuales se podrán presentar las alegaciones, sugerencias o reclamaciones, que estimen oportunas los interesados.

En Narros del Castillo a 24 de junio de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.695

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares*

### EDICTO

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES (Avila).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) N.º de expediente: .....

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de Acondicionamiento de la calla de Acceso al Garaje del Vehículo Municipal de Recogida de Residuos Sólidos. C/ Juan Chico y Otras.

b) División por lotes y n.º .....

c) Lugar de ejecución: San Bartolomé de Pinares. Calle Juan Chico y Otras.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 20 de octubre de 1997.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cuatro millones de Ptas. (4.000.000 Ptas.) IVA incluido.

#### 5. Garantías.

Provisional: Ochenta mil Ptas. (80.000 Ptas.) 2% del Presupuesto del Contrato.

#### 6. Obtención de documentación e información.

a) Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares (Avila).

b) Calle Virgen, n.º 1.

c) Localidad: San Bartolomé de Pinares. Código postal: 05267.

d) Teléfono: (920) 27 00 01. e) Telefax: .....

f) Fecha límite de obtención de documentación: .... de ..... de 19.....

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

Grupo: ..... Subgrupo: .....

Categoría: .....

b) Otros requisitos: .....

#### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.P. de Avila.

b) Documentación a presentar: D.N.I., N.I.F., si es persona física. Escritura de constitución o modificación, si es persona jurídica. Poder bastante para actuar en nombre del presentado, si es persona jurídica. Estar al corriente de obligaciones tributarias de Seguridad Social. Declaración de no estar incurso en causa de incapacidad para contratar, art. 20 Ley Contratos Admes. P. Resguardo acreditativo de garantía provisio-

nal. Proposición económica, según modelo oficial.

c) Lugar de presentación

1.º Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares.

2.º Domicilio: C/ Virgen, 1.

3.º Localidad: San Bartolomé de Pinares. Código postal: 05267.

**9 Apertura de las ofertas.**

a) Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares.

c) Calle Virgen n.º 1.

c) Localidad: San Bartolomé de Pinares. Código postal: 05267.

d) Fecha: Al día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de Plicas. Si fuere sábado o festivo, al siguiente hábil. e) Hora: 12:00.

**10. Otras informaciones.**

**11. Gastos de anuncios.**

Serán obligación del contratista satisfacer los anuncios relativos a la subasta y cuantos gastos, derechos e impuestos se ocasionen por la formalización del contrato, así como por la adjudicación. También serán de su cuenta, la adquisición y colocación del cartel anunciador de las obras.

En San Bartolomé de Pinares a 26 de junio de 1997.

El Alcalde, *Melquiades García Cea.*

- ooo -

Número 2.697

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo*

**ANUNCIO**

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 3-07-97 los Padrones Municipales de Agua y Alcantarillado, correspondientes al 1º semestre de 1997, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días

hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos por escrito, las reclamaciones o reparos a que diera lugar.

En Santa María del Cubillo a 4 de julio de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Pintos Torres.*

- ooo -

Número 2.701

*Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos*

**EDICTO**

Elaborado el Padrón Municipal del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1997, se expone al público por espacio de 15 días al objeto de presentar las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas por los interesados.

En Gallegos de Sobrinos a 7 de julio de 1997.

La Presidenta, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.698

*Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar*

**ANUNCIO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de julio de 1997 se ha aprobado el padrón correspondiente al I.B.I. de Naturaleza Urbana correspondiente al año 1997.

Dicho documento se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de que los

interesados los consulten y formulen, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Solana de Ríoalmar a 7 de julio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.699

*Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar*

**ANUNCIO**

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de julio de 1997 el Padrón fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio económico de 1997, se expone al público el mencionado padrón en la Secretaría del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante el Pleno las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así mismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 1 de agosto al día 20 de septiembre de 1997, ambos inclusive, podrán ingresar las cuotas correspondientes en la cuenta corriente que tiene este Organismo en la Caja de Ahorros de Avila, sucursal en Muñico, o en la oficina de recaudación del Ayuntamiento los lunes de 17 a 18 horas y los jueves de 13,30 a 14,30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la

deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo será del 10%.

Los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades financieras de la plaza, dirigiendo la comunicación al Servicio de Recaudación Municipal.

En Solana de Ríoalmar a 7 de julio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.702

*Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes*

### ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL  
1997

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos enumerados en el n.º 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

**b) Oficina de presentación:** Secretaría.

**c) Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Los Llanos de Tormes a 7 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.703

*Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes*

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones y por espacio de quince días los siguientes padrones, correspondientes al ejercicio de 1997:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.
- Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Los Llanos de Tormes a 25 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.707

*Ayuntamiento de Navatejares*

### ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL  
1997

De conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/88, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión de 24 de junio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos enumerados en el n.º 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

-Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

-Oficina de presentación: Secretaría.

-Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Navatejares, a 7 de julio de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.708

*Ayuntamiento de Palacios de Goda*

### ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los padrones cobratorios del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes a 1997, se pone en conocimiento público que se encuentran de manifiesto en las Oficinas Municipales por espacio de quince días a partir de la publicación del presente a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

En Palacios de Goda a cuatro de julio de 1997.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Saez*.